



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dliimpre@argored.com	Martes, 22 de noviembre de 2005 Núm. 244	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León.....	4
San Andrés del Rabanedo	5
La Bañeza	5
Val de San Lorenzo.....	5
Soto y Amío	6
Carracera	6
Riello.....	6
Cea.....	7
Fabero.....	7
Toral de los Guzmanes.....	7
Rioseco de Tapia.....	8
San Millán de los Caballeros.....	8
Corullón	8
Vega de Espinareda	8
El Burgo Ranero	8
Turcia	8
La Robla	8
Valdepiélagos	9
Villaquejida	9
Villadecanes-Toral de los ados.....	9
Gordaliza del Pino.....	9
Bercianos del Real Camino	10
Riaño	10
Astorga	10
Bembibre	11
Vega de Espinareda	11
Priero	11

Mancomunidades de Municipios

Vega del Tuerto 12

Juntas Vecinales

Riego de la Vega	13
Castrocalbón	13
Vilecha	13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Fomento.....	13

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Duero	
Anuncio	14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número tres de León.....	14

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Canal de Castañón.....	14
Canal del Esla	15
Canal de Villadangos.....	15
Madriz Grande y Requejada	15
Canal del Páramo	16
Preso Forera	16

Notaría de Daniel Alonso Carrasco

Anuncio 16

ANUNCIOS URGENTES

Instituto Leonés de Cultura..... 16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DENOMINADO: "MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE LORENZANA A LA ROBLA. OBRA: VARIANTE DE CASCANTES".

La Excelentísima Diputación Provincial de León, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2004, aprobó el Proyecto de las obras de "MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE LORENZANA A LA ROBLA. VARIANTE DE CASCANTES" incluidas en un Convenio Específico de

Colaboración suscrita entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y esta Excm. Diputación con fecha 2 de julio de 2004, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo de 31 de marzo de 2004, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La Junta de Castilla y León mediante Acuerdo 33/2005, de 17 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 57, de 23 de marzo de 2005) declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras, lo que implica la declaración de necesidad de ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados, según el proyecto y replanteo aprobados y los reformados posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la L.E.F.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de octubre de 2005 se aprobó un Proyecto Modificado de las obras citadas, en el que se incluye un Anejo de Expropiaciones de los terrenos de necesaria ocupación, habiéndose aprobado asimismo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de octubre de 2005 antes citado y mediante Decreto de la Presidencia de 4 de noviembre de 2005 dictado en virtud de la delegación del Pleno Corporativo de 27 de octubre de 2004, la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el Proyecto Modificado, y a los efectos de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella, con arreglo al artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, para que durante el plazo de veinte días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito las alegaciones que se consideren oportunas, y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, nº 6, León (C.P. 24071).

Asimismo, en el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, sito en la plaza de Regla, s/n, de León (C.P. 24071) (Antiguo Edificio de Correos), así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Cuadros y La Robla, y en los de las Sedes de las Juntas Vecinales de Cascantes y La Robla, estará a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como los planos de expropiación, pudiendo los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del artículo 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en la empresa adjudicataria del contrato de expropiaciones, solicitando cita previa de 9.30 a 13.30 horas en el teléfono 987 231 604.

León, 15 de noviembre de 2005.-El Presidente de la Diputación, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL: CUADROS

FINCA	POL.	PARC.	NOMBRE	APELLIDOS	SUP. TOTAL	SUP. AFECT.	CALIF.	PARAJE	DOMICILIO
6-M	19	318	FLORENCIO	LLAMAS FERNÁNDEZ	307	52	F-00	LA LÁMPARA	C/ABAD DE SANTULLÁN, 13 6ºB - LEÓN
7-M	19	363	ROSA	FERNÁNDEZ GARCÍA	2417	68	MB-00	EL TRAVERSAL	CASCANTES (LEÓN)
8-M	19	317	CARMEN	LLAMAS GARCÍA	435	17	CR-00	LA LAMPARA	PZA. LUIS SEOANE, 1-12ºD - LA CORUÑA
20-M	19	360-A	Mª ARANZAZU Y 2 HNOS	GARCÍA GARCÍA	634	33	PD-00	EL TRAVERSAL	C/ LOS TEMPLARIOS, 15-4ºB -LEÓN
22-M	19	537-A	Mª CONSUELO	FERNÁNDEZ GARCÍA Y 3 HNOS	713	218	MB-00	EL TRAVERSAL	C/ SAN ANTONIO, 54-BJO.DRCH -LEÓN
23-M	19	539-A	OLEGARIO	GARCÍA SUÁREZ	636	170	MB-00	EL TRAVERSAL	CASCANTES (LEÓN)
25-M	19	506	ÁNGELES BENIGNA	LLAMAS GARCÍA	2323	94	E-00	EL TRAVERSAL	C/ LIBERTAD, 26 -SANTA LUCÍA (LEÓN)
27-M	19	505	GERMELINA	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	1657	116	E-00	EL TRAVERSAL	CASCANTES (LEÓN)
28-M	19	504	NIEVES	GARCÍA GONZÁLEZ	1647	73	E-00	EL TRAVERSAL	CASCANTES (LEÓN)
29-M	19	502	HONORINO	GARCÍA GARCÍA	932	86	E-00	EL TRAVERSAL	URB. EL BOSQUE C/ EL PISUERGA, 10 VILLAVICIOSA DE ODÓN (MADRID)
30-M	19	501	OVIDIO	CASTRO GONZÁLEZ	1178	77	E-00	EL TRAVERSAL	CASCANTES (LEÓN)
32-M	19	500	HERMINIO	RABANAL ARIAS	1400	101	E-00	EL TRAVERSAL	CASCANTES (LEÓN)
33-M	19	544	HENAR	LLAMAS FERNÁNDEZ	1334	243	E-00	EL TRAVERSAL	C/ TITO BUSTILLO, 12-2ºD OVIEDO (ASTURIAS)
35-M	19	585	OVIDIO	CASTRO GONZÁLEZ	558	88	E-00	EL TRAVERSAL	CASCANTES (LEÓN)
36-M	19	587	FERNANDO	GARCÍA GARCÍA	1205	92	E-00	EL TRAVERSAL	CASCANTES (LEÓN)
37-M	19	588	Mª LUZ	GARCÍA GARCÍA	1033	60	E-00	EL TRAVERSAL	C/ DONOSO CORTÉS, 24-5ºC -LEÓN
38-M	19	590	ÁNGEL CASIMIRO	PELLITERO FLECHA	1309	139	E-00	EL TRAVERSAL	CASCANTES (LEÓN)
39-M	19	592	ÁNGELES BENIGNA	LLAMAS GARCÍA	616	113	E-00	EL TRAVERSAL	C/ LIBERTAD, 26.-SANTA LUCÍA (LEÓN)
40-M	19	593-A	LUIS	RABANAL GONZÁLEZ	484	58	E-00	EL TRAVERSAL	PZA. EUROPA, 15-7ªA.-. GIJÓN (AS TURIAS)
41-M	19	594-A	ENRIQUE	GARCÍA GARCÍA Y HNA.	1940	120	E-00	EL TRAVERSAL	AVDA. JOSÉ Mª FDEZ, 44-2º DCHA.- LEÓN
44-M	19	599	ANITA	MARTÍNEZ AGUADO	1919	181	E-00	EL TRAVERSAL	CASCANTES (LEÓN)
45-M	19	602	ADELINA	LLAMAS FERNÁNDEZ	1969	144	E-00	EL TRAVERSAL	CASCANTES (LEÓN)
49-M	17	74	LUIS	GARCÍA COQUE	715	234	E-00	VALDEIGLESIAS	CASCANTES (LEÓN)
50-M	17	270-B	JUNTA VECINAL	CASCANTES	564027	317	MB-00	M.U.P. 99	CASCANTES (LEÓN)
51-M	17	84	HERMINIO	GARCÍA RABANAL	1015	82	E-00	VALDEIGLESIAS	C/FRAY LUIS DE LEÓN, 14-4ºDCHA.- LEÓN
52-M	17	82	MANUEL	MARTÍNEZ AGUADO	2339	572	MB-00	VALDEIGLESIAS	CASCANTES (LEÓN)
53-M	17	83	ELVIRA	PELLITERO CARROCERA	2283	95	E-00	VALDEIGLESIAS	CASCANTES (LEÓN)
54-M	17	89	HDROS FIDEL	GARCÍA GONZÁLEZ	755	118	MB-00	VALDEIGLESIAS	CASCANTES (LEÓN)
55-M	17	91	RAMIRO	GARCÍA FERNÁNDEZ	669	49	MB-00	VALDEIGLESIAS	CASCANTES (LEÓN)

FINCA	POL.	PARC.	NOMBRE	APELLIDOS	SUP. TOTAL	SUP. AFECT.	CALIF.	PARAJE	DOMICILIO
56-M	17	92	CELESTINO	RABANAL GONZÁLEZ	1436	152	MB-00	VALDEIGLESIAS 4ºDCHA.LEÓN	C/FRAY LUIS DE LEÓN, 14-
57-M	17	93	MATILDE	LLAMAS FERNÁNDEZ	1102	111	MB-00	VALDEIGLESIAS	C/LA IGLESIA, 3 -LA ROBLA (LEÓN)
59-M	17	107	ALFREDO	GARCÍA FERNÁNDEZ	581	74	MB-00	VALDEIGLESIAS	C/LA ARGANZONA, 9 4ºIZQ. GIJÓN (ASTURIAS)
60-M	17	106	FELICIANO	FERNÁNDEZ GARCÍA	4137	163	MB-00	VALDEIGLESIAS	CASCANTES (LEÓN)
61-M	17	207	Mª CANDELAS	RABANAL ARIAS	799	33	E-00	CANTIGUIN	CASCANTES (LEÓN)
62-M	17	112	ÁNGELES BENIGNA	LLAMAS GARCÍA	1098	79	MB-00	VALDEIGLESIAS	C/LIBERTAD, 26 -SANTA LUCÍA (LEÓN)
63-M	17	205	MANUEL	RABANAL LLAMAS	850	98	MB-00	CANTIGUIN	CASCANTES (LEÓN)
64-M	17	204	ESTEBAN	PELLITERO CARROCERA	803	143	MB-00	CANTIGUIN	CASCANTES (LEÓN)
65-M	17	203-A	ISIDRO	RABANAL GARCÍA	2270	93	E-00	CANTIGUIN	C/YUSO, 6 -S. ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)
66-M	17	122	Mª ARÁNZA Y 2 HNOS	GARCÍA GARCÍA	2568	127	MB-00	VALDEIGLESIAS	C/LOS TEMPLARIOS, 15-4ºB -LEÓN
67-M	17	202	LUIS	RABANAL GONZÁLEZ	482	106	MB-00	CANTIGUIN	PZA. EUROPA, 15-7ªA-GIJÓN (ASTURIAS)
68-M	17	197	FERNANDO	GARCÍA GARCÍA	805	130	MB-00	CANTIGUIN	CASCANTES (LEÓN)
69-M	17	196	ROSÁ	FERNÁNDEZ GARCÍA	1716	157	MB-00	CANTIGUIN	CASCANTES (LEÓN)
70-M	17	192	JOAQUÍN	GARCÍA LLAMAS	2408	274	MB-00	CANTIGUIN	CASCANTES (LEÓN)
71-M	17	190	OVIDIO	CASTRO GONZÁLEZ	1352	91	MB-00	CANTIGUIN	CASCANTES (LEÓN)
72-M	17	188	ALBERTO JOSÉ	GARCÍA GARCÍA	3862	191	MB-00	CANTIGUIN	C/HNOS. MENÉNDEZ PIDAL, 21-4ºIZQ. OVIEDO (ASTURIAS)
73-M	17	185	Mª FLORA	LLAMAS RABANAL	795	175	MB-00	CANTIGUIN	C/PUERTA MONEDA, 2-3ªA -LEÓN
74-M	17	186	ANDRÉS	GONZÁLEZ LLAMAS	698	66	MB-00	CANTIGUIN	CASCANTES (LEÓN)
75-M	17	184	FELICIANO	FERNÁNDEZ GARCÍA	1871	63	MB-00	CANTIGUIN	CASCANTES (LEÓN)
76-M	17	183	MARCELINO	GARCÍA LLAMAS	1115	329	MB-00	CANTIGUIN	CASCANTES (LEÓN)
77-M	17	180	ANDRÉS	GONZÁLEZ LLAMAS	1805	137	MB-00	LA COTADA	CASCANTES (LEÓN)
78-M	17	182	FELICIANO	FERNÁNDEZ GARCÍA	611	80	MB-00	CANTIGUIN	CASCANTES (LEÓN)
79-M	17	181	LOURDES	GARCÍA SUÁREZ	2070	269	MB-00	CANTIGUIN	CASCANTES (LEÓN)
80-M	17	243	PURIFICACIÓN	GARCÍA COQUE	1545	123	MB-00	EL CASAR	AVDA. ASTURIAS, 23 -LEÓN
81-M	17	176	Mª LUZ	GARCÍA GARCÍA	1245	609	MB-00	LA COTADA	C/DONOSO CORTÉS, 24 5ªC -LEÓN
82-M	17	248	Mª DEL CARMEN	LLAMAS GARCÍA	714	714	MB-00	EL CASAR	C/MALDONADO, 4-2ªA -VALLADO LID
83-M	17	174	Mª CONSUELO	FERNÁNDEZ GARCÍA Y 3 HNOS	3029	168	MB-00	LA COTADA	C/S. ANTONIO BJO DCHA -LEÓN
84-M	17	247	ENRIQUE	GARCÍA GARCÍA	894	183	MB-00	EL CASAR	AVDA. JOSE Mª FDEZ, 44-2ª DCHA.-LEÓN
85-M	17	246	ESPERANZA	SAN MARTÍN GARCÍA	1153	38	MB-00	EL CASAR	CASCANTES (LEÓN)
87-M	17	257	AURELIA	PELLITERO CARROCERA	1174	467	MB-00	LAS TIERRAS	CASCANTES (LEÓN)
89-M	17	260	ÁNGELES BENIGNA	LLAMAS GARCÍA	467	189	MB-00	LAS TIERRAS	C/LIBERTAD, 26 -SANTA LUCÍA (LEÓN)
91-M	17	261	ROSA	FERNÁNDEZ GARCÍA	441	193	MB-00	LAS TIERRAS	CASCANTES (LEÓN)
93-M	17	263	Mª FLORA	LLAMAS RABANAL	2149	824	MB-00	LAS TIERRAS	C/PUERTA MONEDA, 2-3ªA -LEÓN
94-M	17	264	FERNANDO	GARCÍA GARCÍA	866	231	MB-00	LAS TIERRAS	CASCANTES (LEÓN)
95-M	17	265	FERNANDO	GARCÍA GARCÍA	1870	640	MB-00	LAS TIERRAS	CASCANTES (LEÓN)
96-M	17	266	JOSÉ	FERNÁNDEZ GARCÍA	823	823	MB-00	LAS TIERRAS	C/POETA MIGUEL GARCÍA BRUGOS, 22 LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)
97-M	17	268	FILOMENA	FERNÁNDEZ GARCÍA	3961	1316	MB-00	LAS TIERRAS	C/LAS FUENTES, 35 -BEMBIBRE (LEÓN)
122-M	19	362	ISIDRO	RABANAL GARCÍA	2294	64	MB-00	EL TRAVERSAL	C/YUSO, 6 -S. ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)
123-M	19	507	Mª EVANGELINA	LLAMAS SUÁREZ	1748	16	E-00	EL TRAVERSAL	C/LA ESTRELLA, 1-3ªA -GIJÓN (ASTURIAS)
124-M	17	121	HENAR	LLAMAS FERNÁNDEZ	1700	6	MB-00	VALDEIGLESIAS	C/TITO BUSTILLO, 12-2ºD -OVIEDO (ASTURIAS)
125-M	17	167	CELSA	GARCÍA GONZÁLEZ	4179	222	MB-00	LA COTADA	C/POETA MIGUEL GARCÍA BRUGOS LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)
126-M	17	170	Mª FLORA	SAN MARTÍN FERNÁNDEZ	651	56	MB-00	LA COTADA	C/SAN JOSÉ, 17-2ªA -LEÓN
127-M	17	171	ANDRÉS	GONZÁLEZ LLAMAS	2083	19	MB-00	LA COTADA	CASCANTES (LEÓN)
128-M	17	267	EMILIO	PELLITERO GARCÍA	2002	44	MB-00	LAS TIERRAS	CASCANTES (LEÓN)
139-M	17	270-A	JUNTA VECINAL	DE CASCANTES	889050	1653	FG-00	M.U.P. 99	CASCANTES (LEÓN)
130-M	41	252	JUNTA VECINAL	DE LA ROBLA	236604	1753	MB-00	M.U.P. 703	C/MILLA MENÉNDEZ -LA ROBLA (LEÓN)

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL: LA ROBLA

FINCA	POL.	PARC.	NOMBRE	APELLIDOS	SUP. TOTAL	SUP. AFECT.	CALIF.	PARAJE	DOMICILIO
130-M	41	252	JUNTA VECINAL	DLA ROBLA	236604	1753	MB-00	M.U.P. 703	C/MILLA MENÉNDEZ -LA ROBLA (LEÓN)

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Concesión de la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo de vehículos en la plaza de las Cortes Leonesas: Aprobación inicial del Anteproyecto.

Habiéndose adoptado acuerdo, en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2005, por el Pleno Municipal en el sentido de aprobar inicialmente el Anteproyecto de la convocatoria de "Construcción y explotación bajo el régimen de concesión de un aparcamiento subterráneo de vehículos en la plaza de las Cortes Leonesas", es objeto del presente anuncio someter a información pública dicho documento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del mismo, a los efectos de que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en redacción dada por la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

La documentación objeto de exposición pública se encuentra a disposición de las personas interesadas en su consulta en la tercera planta (Negociado de Contratación) del Excmo. Ayuntamiento de León, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

León, 10 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

8847 19,20 euros

Convocatoria de contratación de la Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de León, utilizando el concurso por procedimiento abierto: Estimación parcial de alegaciones a los pliegos rectores de la convocatoria y apertura de nuevo plazo de licitación con trámite de urgencia.

Habiéndose adoptado acuerdo en sesión plenaria de fecha 17 de noviembre de 2005 en el sentido de estimar parcialmente las alegaciones presentadas en plazo y rectificar en consecuencia los pliegos rectores de la convocatoria de referencia, modificando la naturaleza del contrato a realizar configurándole la categoría de "contrato administrativo especial", y por tanto exento de la exigencia de Clasificación profesional, deben corregirse dichos pliegos rectores de la convocatoria, eliminando dicho requisito y estableciendo la solvencia económica, financiera y profesional exigible (Anexo II).

En consecuencia, y una vez efectuada la modificación antedicha se hacen públicos nuevamente los pliegos rectores de la presente convocatoria, esta vez por trámite de urgencia, para que, en el plazo de cuatro días hábiles a partir de la presente publicación, se efectúen las reclamaciones que se estimen a los mismos, y se inicia un nuevo plazo de licitación, plazo de OCHO DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, siendo las restantes condiciones de la presente convocatoria las contenidas en el anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 225 publicado el día 25 de octubre de 2005.

Las entidades que hubieren presentado sus plicas en el plazo de licitación anterior podrán, bien ratificarse en dichas plicas mediante escrito dirigido al Negociado de Contratación, bien solicitar la retirada de las mismas y presentar nueva oferta todo ello en el nuevo plazo de licitación. Las comunicaciones que deseen realizar en cualquiera de los sentidos expresados podrán enviarse al fax nº 987-895 458 (Negociado de Contratación).

León, 18 de noviembre de 2005.-El Alcalde, (ilegible).

9106 52,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA PLIEGOS RECTORES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO ABIERTO, CON TRÁMITE DE URGENCIA, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO

Habiendo sido aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir el concurso por procedimiento abierto, con declaración de urgencia, para contratar la prestación del servicio para el traslado de los fondos documentales del Archivo Central Municipal, actualmente ubicado en el edificio de la plaza de San Marcelo, a su nueva sede en el edificio de la calle Julio del Campo, número 7, se someten dichos pliegos rectores a información pública para reclamaciones, por un periodo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES, debiendo ser presentadas tales impugnaciones, dentro del plazo expresado, en el Registro General Municipal.

Simultáneamente, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto de este contrato la prestación del servicio correspondiente al traslado de los fondos documentales del Archivo Central Municipal, actualmente ubicado en el edificio de la plaza de San Marcelo, a su nueva sede en el edificio de la calle Julio del Campo, número 7, en la ciudad de León.

LICITADORES.-Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

IMPORTE DEL CONTRATO.-

Se fija un presupuesto máximo de ejecución del servicio por importe de 118.000,00 euros, IVA incluido.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato no será superior a 60 DÍAS LABORABLES, contados a partir del Acta de inicio de la prestación.

FIANZAS.-

-GARANTÍA PROVISIONAL: 2.360,00 euros.

-GARANTÍA DEFINITIVA: Cuatro (4 %) por cien del precio de adjudicación del contrato.

-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS: Las ofertas se presentarán, bien en mano o por correo certificado, en dos sobres cerrados y titulados, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, dentro del plazo de OCHO (8) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, debiendo contener toda la documentación que se refiere y relaciona en la cláusula 16 del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, habiendo de ajustarse la proposición económica al modelo siguiente:

"Don/Doña....., con domicilio en....., provincia de, con NIF, actuando en nombre propio o en representación de, con NIF, y domicilio a efectos de notificaciones en"

EXPONE:

Que enterado del anuncio de licitación publicado en el D.O.C.E. de fecha, *Boletín Oficial del Estado* de fecha, y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de, con fecha, Y de las condiciones y requisitos que se exigen en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares para la contratación del servicio de TRASLADO DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO CENTRAL MUNICIPAL, ACTUALMENTE UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA PLAZA DE SAN MARCELO, A SU NUEVA SEDE EN EL EDIFICIO DE LA CALLE JULIO DEL CAMPO, NÚMERO 7, se compromete a su prestación con estricta sujeción a los requisitos y condiciones en ellos establecidos por la cantidad total de:

* Precio de la Prestación del Servicio: (Expresar la cantidad en euros, en letra y número), IVA incluido.

* Precio detallado de cada uno de los conceptos y elementos integrantes del precio final anteriormente fijado: (Expresar las cantidades en euros, en letra y número), IVA incluido.

El licitador hará constar que en la presente oferta económica se encuentran comprendidos todos los tributos, tasas y gravámenes de toda índole que correspondan, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En (lugar, fecha y firma)."

La apertura de las proposiciones presentadas seguirá el procedimiento descrito en el artículo 17.1. y 2. del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de este concurso.

La adjudicación se realizará por el Órgano Municipal competente, según lo señalado en el artículo 17.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del concurso.

Si se produjesen reclamaciones en plazo contra el pliego de condiciones particulares regulador del concurso, se suspenderá temporalmente la licitación hasta que las mismas se resolvieren.

El expediente se halla de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser consultado por las personas interesadas, en horas de oficina.

León, 15 de noviembre de 2005.-El Alcalde (ilegible).

9108 142,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo para el Ejercicio 2006. El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que aquellos interesados a que se refiere el art. 170.1 del mismo texto legal y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.

San Andrés del Rabanedo, 21 de noviembre de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

9175 28,80 euros

LA BAÑEZA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2005, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos presentados para proveer en propiedad dos plazas de Policía Local.

ADMITIDOS:

ABANADES PEREDA JOSÉ MARÍA	53440348D
ALDONZA VIDAL ANSELMO	71558211J
ÁLVAREZ MARTÍNEZ RAMIRO	09801649S
AMIGO ACEBO JORGE IGNACIO	09804269J
ARAGÓN PRIETO ROBERTO	09791134B
ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ JOSÉ MARÍA	12412524E
BERMEJO MONROY ROBERTO	71553929D
BLANCO GUTIÉRREZ NICOLÁS JAIRO	71430281D
BLANCO RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL	71553060Z
BONET LUQUE JESÚS	09809209P
CALVO GARCÍA MANUEL	71420740J
CASTRO MÉNDEZ JAVIER	71501015H
CASTRO RUBIO RAÚL	71428036H
CEREZO PARDO FRANCISCO JAVIER	09786586V
CHAMORRO VILLADANGOS JESÚS ALBERTO	10203312Y
CHICO FERNÁNDEZ ADRIÁN	71442377F
COLINAS GALÁN EMILIO RODRIGO	10204680V
CONDE DEL CAÑO LUIS MIGUEL	09341147L
DE LA PUENTE GREGORIO ALEJANDRO	71422772K

DEL POZO GONZÁLEZ DANIEL	09810609M
DIEZ MARTÍNEZ EVA MARÍA	09801889W
DIEZ REYERO ENRIQUE	09797676K
EMPERADOR VELASCO RAFAEL	09333894B
ESPINAL MORAN FERNANDO	46807575E
FERNÁNDEZ CAMPOS NURIA	09795646S
FERNÁNDEZ PASCUAL MANUEL	09810728D
GARCÍA DIEZ FRANCISCO	71445541C
GARCÍA LÓPEZ DAVID	09810058Y
GARCÍA RODRÍGUEZ ISAAC	71421961S
GEIJO DOMÍNGUEZ PEDRO	71426973J
GIL FERNÁNDEZ DAVID	71441216L
GÓMEZ GARCÍA ELISA	71443483D
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ JAVIER	71433208S
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ ROBERTO	71504462S
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ÁLVARO	10204326P
GUTIÉRREZ SERRANO NOELIA	09810821X
HIDALGO SANDÍN MÓNICA ESTHER	71022609N
JUÁREZ GÓMEZ VÍCTOR HUGO	09805994J
LLAMAZARES TORICES DAVID	09783068H
LÓPEZ GONZÁLEZ PATRICIA	12412638K
MANCHADO RAMÍREZ EDÉN	71431135N
MARCOS GUERRERO VÍCTOR	71428022G
MARTÍNEZ ALIJA ROBERTO	10204656Q
MARTÍNEZ ALIJA RUBÉN	71551734E
MARTÍNEZ MATILLA TOMAS	71432461G
MÉNDEZ GONZÁLEZ ROBERTO	09802373A
MÉNDEZ JANILLO MANUEL ÁNGEL	71552308K
MÉNDEZ RODRÍGUEZ JESÚS MARIA	07968308G
MONTIEL NAVÁ ARTURO	71426589C
MUÑOZ CURIEL RUBÉN	44903819E
QUINTAS PLAZA FÉLIX ÁNGEL	09786509D
RIVERO CHAMORRO FRANCISCO JAVIER	71418649S
RODRÍGUEZ CARTÓN MIGUEL ÁNGEL	71552690N
ROJO LÓPEZ DAVID	71553364L
SÁEZ GONZÁLEZ VERÓNICA	71448771F
SÁEZ LAEZ HÉCTOR	09809546T
SALAS GARCÍA FIDEL	9798891V
SÁNCHEZ CORDERO FRANCISCO JAVIER	71554223G
SANTAMARÍA GONZÁLEZ ÁLVARO	71422157G
SANTOS FERNÁNDEZ DANIEL	09802326W
SERRANO ALFAYATE JOSÉ LUIS	71436901M
SILVÁN DIEZ DAVID	71421609P
SUÁREZ SANTOS MARIO	09779154Z
TOBALINA DIEZ LAURA	71341050H
UNGIDOS DÍAZ RICARDO	11429995F
URIA POL RAQUEL	44433010T

EXCLUIDOS :

CASTILLO ALONSO CARLOS MANUEL	9800814P
DOMÍNGUEZ ARCOS RUBÉN GENARO	12409789R
MARCOS ANDRÉS LUIS MIGUEL	09810419E

Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, pruebas físicas, el día 28 de noviembre de 2005, a las 9.30 horas, en el Polideportivo municipal de La Bañeza, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

La Bañeza, 11 de noviembre de 2005.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

8966 64,80 euros

VAL DE SAN LORENZO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2005, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de las Servicios del Bar del Parque "Doctor Pedro Alonso", de Val de San Lorenzo, el mismo se expone por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, si bien la misma quedará aplazada en el supuesto de que se produzcan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1º. OBJETO DEL CONCURSO: el arrendamiento de los servicios del BAR, sito en el Parque "Doctor Pedro Alonso", de la localidad de Val de San Lorenzo.

2º. PLAZO: El plazo de la concesión será de UN AÑO, prorrogable tácitamente por mutuo acuerdo entre la Corporación y el contratista hasta un máximo total de cinco años.

3º. TIPO DE LICITACIÓN: El canon a satisfacer anualmente y por anticipado por el concesionario al Ayuntamiento, será: A.-Canon arrendamiento: 120,00 euros; B.-Canon de festejos: 1800,00 euros. Importe que puede ser mejorado al alza por los licitadores, en las plicas presentadas.

4º. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 150,00 euros y una definitiva por importe del 4% del importe de los cánones de adjudicación.

5º. CRITERIOS QUE SIRVEN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

a -Mayor cánones ofertados: 0-5 puntos.

b -Soluciones que aporte el licitador, tendentes a la mejora en la prestación de los servicios, objeto de la concesión, fijando el número y precio, (ej: orquestas en los meses de julio y agosto): 0-5 puntos.

c -Tener experiencia en el gremio: 0-2 puntos.

d -Obras de acondicionamiento en el Bar, servicios, o en el recinto del Parque que se presentarán con presupuesto o Memoria valorada y se comprometerán a realizarlas en los 6 primeros meses del contrato: 0-10 puntos.

e -Aportaciones de mobiliario nuevo a fondo perdido, el cual será revisado por el Ayuntamiento una vez instalado dentro de los 6 primeros meses del contrato: 0-2 puntos.

6º. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en sobre cerrado, con el título de "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el arrendamiento de los servicios del Bar del Parque", en dicho sobre se incluirán dos sobres: A) Documentación, B) Oferta.

El sobre A contendrá la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI.

-Escritura del poder, legalizada, si se actúa en representación de otra persona.

-Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, si concurre una sociedad de esa naturaleza.

-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

-Declaración de no estar incurso en las causa de incapacidad para contratar con la Administración, previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

El sobre B, contendrá:

a) Proposición, con arreglo al siguiente modelo:

Don con domicilio en y DNI nº en nombre propio, o en representación de enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha, toma parte en la misma, y me comprometo a explotar el servicio de Bar El Parque "Doctor Pedro Alonso", de la localidad de Val de San Lorenzo, a cuyo efecto oferto los cánones anuales siguientes: A.-Canon de arrendamiento euros; B.-Canon de festejos euros.

Acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones. (lugar, fecha y firma).

b) Ofertas del licitador tendentes a la mejora en la prestación del servicio objeto de la concesión.

6. APERTURA DE Plicas. Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 14.00 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

8º. EXPEDIENTE: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Val de San Lorenzo, 7 de noviembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Francisco Nistal de la Iglesia.

8886

64,80 euros

SOTO Y AMÍO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras siguientes:

-“ALUMBRADO PÚBLICO EN QUINTANILLA, LAGO DE OMAÑA Y SANTOVENIA DE SAN MARCOS”. INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2005 CON LA DENOMINACIÓN “PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO”.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones, sugerencias y observaciones que se consideren convenientes.

A efectos del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el período de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueren presentadas ningún tipo de alegaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el período de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra, cuya relación y cuotas individuales constan en el expediente, pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Soto y Amío, 14 de noviembre de 2005.-El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

8924

11,60 euros

CARROCERA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, se aprobó el proyecto técnico de la obra "Reposición de red de abastecimiento en Carrocera", incluida en el Plan de Redes de Abastecimiento para 2005 2006 con el nº 12, por importe de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo.

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Carrocera, a 11 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

8855

3,00 euros

RIELLO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2005, los siguientes documentos, se exponen al público por plazo de quince días a efecto de reclamaciones:

I/ Solicitud de aval bancario a Caixa Galicia, por un importe de 12.238,00 euros.

Plan Municipios Desfavorecidos 2005.

Obra nº 16.

Mejora Pavimentación en el Municipio (Castro de La Lomba).
 Comisión de apertura : 0,15%.
 Comisión trimestral : 0,22%.
 2/ Solicitud de aval bancario a Caixa Galicia, por un importe de 3.600,00 euros.
 Plan Redes 2005/2006.
 Obra nº 33.
 Renovación Red de Abastecimiento en La Omañuela.
 Comisión de apertura : 0,15%.
 Comisión trimestral : 0,22%.
 Riello, 25 de octubre de 2005.-El Alcalde, Cipriano-Elías Martínez Álvarez.
 8837 4,40 euros

CEA

Aprobada con carácter definitivo la estructura de la relación de puestos del Ayuntamiento de CEA aneja al presupuesto corriente según dispone la normativa específica, modificada en virtud de acuerdo plenario del día 22 de septiembre de 2005, objeto de exposición pública durante un plazo de quince días hábiles para que las personas o entidades titulares de un derecho o interés subjetivo formulasen las reclamaciones que considerasen oportunas, se procede a insertar anuncio indicativo de la nueva estructura:

ÍNDICE RELACIÓN DE PUESTOS AYUNTAMIENTO DE CEA

PERSONAL FUNCIONARIO
 SECRETARIO-INTERVENTOR. GRUPO A/B
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. GRUPO C (nueva creación).

PERSONAL LABORAL
 INDEFINIDO
 AUXILIAR (A extinguir)
 OFICIAL
 LIMPIADORA

EVENTUAL
 OFICIAL. Subvencionado Junta de Castilla y León
 PEÓN. Subvencionado Junta de Castilla y León

Contra el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá ejercitarse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Cea, 10 de noviembre de 2005.-El Presidente, Paulino Maraña Vallejo.

En virtud de Decreto de Alcaldía, de fecha 10 de noviembre de 2005, se ha procedido a la aprobación de la oferta de empleo público para el presente ejercicio 2005, correspondiente a la Relación de Puestos del Ayuntamiento de Cea conforme a continuación se relaciona:

Grupo Ley 31/1984	Clasificación	Nº de vacantes	Denominación
Grupo D	Escala Admón. Gral. 1 Subescala Auxiliar		Auxiliar Administrativo

Cea, 10 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.
 8962 14,80 euros

FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2005, acordó, con el quórum legal, la aprobación inicial de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 1, Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal nº 3, Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal nº 4, Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Ordenanza Fiscal nº 5, Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.
- Ordenanza Fiscal nº 6, Reguladora de la Tasa de Alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal nº 7, Reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos a través de la Vía Pública y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza Fiscal nº 14, Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Piscina Municipal.
- Ordenanza Fiscal nº 15, Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.
- Ordenanza Fiscal nº 21, Reguladora de la Tasa por prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Música.
- Ordenanza Fiscal nº 22, Reguladora del Uso y de la Tasa por la Prestación de Servicios y la Realización de Actividades en el Pabellón Polideportivo Municipal de Fabero y en la Pista Polideportiva de Lillo del Bierzo.
- Ordenanza Fiscal nº 27, Reguladora de la Gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de TREINTA DÍAS a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 3 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.
 8705 16,80 euros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2005 acordó, con el quórum legal, la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio y otros Servicios Complementarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, se expone al público por espacio de TREINTA DÍAS a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 3 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.
 8704 6,80 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2005, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Toral de los Guzmanes, 31 de octubre de 2005.-Miguel Ángel Fernández Martínez.

8610 3,40 euros

RIOSECO DE TAPIA

Por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2005, ha sido aprobado el proyecto de la obra nº 34, del Plan de Redes de abastecimiento 2005-2006, de la Excm. Diputación Provincial, denominado RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE RIOSECO DE TAPIA, por importe de 90.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAL, plazo en el que podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones o reclamaciones procedentes.

Rioseco de Tapia, 15 de noviembre de 2005.-La Alcaldesa, Mª Trinidad García Arias.

8978 6,80 euros

SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

Aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario del Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de noviembre de 2005, la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, y de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Millán de los Caballeros, 14 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

8995 6,00 euros

CORULLÓN

El Pleno de este Ayuntamiento de Corullón, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2005, ha aprobado el proyecto técnico de la obra de "Renovación de redes de abastecimiento en la localidad de Horta", redactado por el Ingeniero Juan Carlos Abad Estébanez, por un importe de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 euros), IVA incluido, el cual se expone al público, durante el plazo de quince días, a los efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen por conveniente.

Corullón, 11 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Luis Alberto Cobos Vidal.

9012 4,40 euros

VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Renovación de redes de abastecimiento en El

Espino y Espinareda de Vega", por importe de 50.000,00 euros, IVA incluido, redactado por el Ingeniero Superior don Emilio Rodríguez Álvarez, lo que se expone al público por espacio de quince días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que todas aquellas personas que pudieran considerarse interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones. Concluido este plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

El citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Espinareda, 15 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Mario Guerra García.

9020 6,40 euros

EL BURGO RANERO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2004, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 17 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Amancio Herreros García.

9110 6,00 euros

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2005, acordó la aprobación de los siguientes documentos: -Proyecto de la obra "Renovación Red de Abastecimiento en el Municipio de Turcia", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, incluida con el nº 38 en el Plan de Redes de Abastecimiento 2005-2006, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 50.000,00 euros.

-Expediente de concertación de aval bancario con el Banco de Crédito Local por importe de 15.000,00 euros, en garantía de la aportación municipal a dicha obra "Renovación Red de Abastecimiento en el Municipio de Turcia". Condiciones: Comisión de formalización: 0,15%. Comisión trimestral: 0,15%.

Lo que se hace público a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación de los documentos de referencia se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 26 de octubre de 2005.-El Alcalde, Antonio Silva González.

8571 4,00 euros

LA ROBLA

En la sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 11 de noviembre de 2005, se han aprobado provisionalmente las ordenanzas fiscales y de precios públicos para 2006. Los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención de este Ayuntamiento en horario de oficina. Así como presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días a partir de su publicación.

El acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones al mismo.

La Robla, 11 de noviembre de 2005.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

9057 4,40 euros

VALDEPIÉLAGO

Dada la imposibilidad de poder notificar, por el trámite usual, a interesados desconocidos, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante el presente edicto:

INTERESADOS:

- Comunidad Hereditaria de don ANICETO DIEZ S.S.
- Comunidad Hereditaria de doña AURELIA GONZÁLEZ SIERRA.
- Comunidad Hereditaria de doña FLORENTINA ÁLVAREZ S.S.

Participo a usted que por doña Lourdes Crespo Toral, procuradora de los Tribunales, actuando en nombre y representación de doña ROSAURA DIEZ GONZÁLEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 152/2005 P.O., ante el Juzgado número 2 de León, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdepiélago adoptado en fecha 18 de agosto del 2005, por el que se aprueba con carácter definitivo la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de Expropiación Forzosa de la obra "Abastecimiento, Saneamiento y dotación de Servicios en zona recreativa de Valdepiélago".

En virtud del presente edicto se le comunica la interposición y emplazamiento en el referido recurso, con el fin de que los interesados, puedan personarse en el mismo, en el plazo de nueve días. En caso de no hacerlo, se continuará el procedimiento por sus trámites. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valdepiélago, 10 de noviembre del 2005.-El Alcalde, Julio González Fernández.

8982 8,00 euros

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de noviembre del presente año, el Padrón General correspondiente al ejercicio de 2005 para la exacción de las Tasas de vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas; tránsito de ganados por la vía pública; elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores y balcones que vuelen sobre la vía pública o sobresalgan de la línea de fachada, y rodaje y arrastre de vehículos, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que todos los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Villaquejida, 15 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

8983 5,60 euros

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 13 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Municipal del Servicio de Auto-Taxis en el término municipal de Villadecanes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en el artículo 49 c) de la citada Ley.

Toral de los Vados, 9 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

8960 3,60 euros

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 10 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de la obra "Renovación de la red de abastecimiento de agua en Otero" nº 55, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco de Borja Menéndez Fernández, por importe de 32.000,00 euros.

En cumplimiento de los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el mismo a publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN por un período de quince días hábiles a los efectos de presentar alegaciones, escritos o reclamaciones por los interesados legítimos.

Villadecanes-Toral de los Vados, 11 de noviembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 10 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal nº 22 reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se someten a información pública durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en la normativa citada.

Asimismo se inserta el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Villadecanes-Toral de los Vados, 11 de noviembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 10 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal nº 12 reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se someten a información pública durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en la normativa citada.

Asimismo se inserta el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Villadecanes-Toral de los Vados, 11 de noviembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

9014 23,60 euros

GORDALIZA DEL PINO

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra incluida en el PLAN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA 2005 2006 de la Excm. Diputación Provincial, "RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO AGUA EN GORDALIZA DEL PINO", obra nº 21, por un

importe de ejecución por contrata de sesenta mil euros (60.000,00 euros), y realizado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, se expone por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y estará a disposición en la Secretaría-Intervención Municipal.

Gordaliza del Pino, 11 de noviembre de 2005.-El Alcalde en funciones, José I. Álvarez de Prado.

* * *

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2005 de la Junta de Castilla y León PAVIMENTACIÓN ZONA DE LAS BODEGAS ÚLTIMA FASE EN GORDALIZA DEL PINO, por un importe de ejecución por contrata de cincuenta y nueve mil seiscientos (59.600,00 euros), y realizado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, se expone por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y estará a disposición en la Secretaría Intervención Municipal.

Gordaliza del Pino, 11 de noviembre de 2005.-El Alcalde en funciones, José I. Álvarez de Prado.

9025

10,80 euros

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado inicialmente el expediente de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio, en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de fecha 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, para que los interesados, que estén legitimados en derecho puedan alegar al expediente incoado lo que estimen oportuno, en tiempo y forma, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, e irán dirigidas al señor Alcalde del Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino (León). El expediente se encuentra en la Secretaría Intervención municipal.

Bercianos del Real Camino, 3 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Fidel Nicolás Rivero.

* * *

Se pone en conocimiento que ha sido aprobada por esta Alcaldía la Oferta de Empleo para 2005:

Provincia: León.

Corporación: Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino.

Personal Laboral:

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.

Nº vacantes: 1.

Forma de provisión: Concurso oposición.

Bercianos del Real Camino, 7 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Fidel Nicolás Rivero.

9026

10,40 euros

RIAÑO

De conformidad con los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han sido rendidos por el Sr. Alcalde-Presidente los estados y cuentas de esta entidad, correspondientes al ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de esta entidad y sus anexos, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, a

efectos de reclamaciones, reparos y observaciones que se estime conveniente formular.

Riaño, 15 de noviembre de 2005.-El Teniente de Alcalde, Guillermo Hernández González

9060

6,80 euros

* * *

Aprobado el expediente de permuta de las parcelas números 61-CR-A y 61-CR-C con las parcelas 62-CR-A y 62-CR-B del Municipio Riaño (León), se expone al público por plazo de 1 mes a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos de que los interesados puedan realizar las observaciones que estimen oportunas.

Riaño, 15 de noviembre de 2005.-El Teniente de Alcalde, Guillermo Hernández González.

9061

4,00 euros

ASTORGA

Por Resolución de la Alcaldía número 122/2005, de fecha 8 de noviembre de 2005, en relación a la provisión de una plaza de Guardia de la Policía Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Aprobar la lista definitiva de aspirante admitidos y excluidos, en los siguientes términos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1.-ABANADES PEREDA, José María	DNI nº 53.440.348-D
2.-ALDONZA VIDAL, Anselmo	DNI nº 71.558.211-J
3.-ARAGÓN PRIETO, Roberto	DNI nº 09.791.134-B
4.-BERMEJO MONROY, Roberto	DNI nº 71.553.929-D
5.-CABEZA FERNÁNDEZ, Iván	DNI nº 71.553.441-G
6.-CONDE DEL CAÑO, Luis Miguel	DNI nº 09.341.147-L
7.-RODRÍGUEZ GARCÍA, José Miguel	DNI nº 09.810.280-K
8.-SÁNCHEZ CORDERO, Francisco Javier	DNI nº 71.554.223-G
9.-TORAL PALACIO, Pablo	DNI nº 71.556.756-F

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1.-CABEZA PRIETO, Manuel	DNI nº 10.200.745-S
No presenta certificado médico ni justificante de haber pagado las tasas.	
2.-GARCÍA JÁÑEZ, Jesús	DNI nº 44.909.495-V
No presenta certificado médico ni justificante de haber pagado las tasas.	
3.-GARCÍA RODRÍGUEZ, Isaac	DNI nº 71.421.961-S
No presenta certificado médico ni justificante de haber pagado las tasas.	

SEGUNDO.-Determinar la composición del Tribunal, en los siguientes términos:

PRESIDENTE:

Titular: Don Juan José Alonso Perandones

Suplente: Don Francisco Panero Llamas

VOCALES:

-Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Rosario Pérez López

Suplente: Don Francisco Domínguez Barbero

-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento:

Titular: Don Juan Carlos Rodríguez Blanco

Suplente: Don Magín García de Luis

-Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: Don Luis Fernández García

Suplente: Don Mariano de la Riva Campelo

-Un representante de cada uno de los grupos de la oposición:

En representación del Partido Popular:

Titular: Don Julián García Fernández

Suplente: Don José Luis Nieto Martínez

-En representación de UPL:

Titular: Don Enrique Soto de Soto

Suplente: Don Eugenio López Martínez

-Un representante de la Junta de Personal:

Titular: Don Jesús M^a Flórez Román

Suplente: Doña Inmaculada González Domínguez

SECRETARIO:

Titular: Don Manuel Alija Rodríguez

Suplente: Doña M^a del Pilar Castro Expósito

TERCERO.-Determinar como fecha para la celebración del primer ejercicio de la oposición, el día 12 de diciembre de 2005, a las 10.00 horas, en el Colegio COSAMAI, sito en avenida de los Bolos de Astorga.

Astorga, 10 de noviembre de 2005.-El Alcalde (ilegible).

8961

24,00 euros

BEMBIBRE

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión del día 15 de noviembre de 2005, aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regirán la adjudicación del suministro de "Equipamiento y dotación de mobiliario del campamento "La Dehesa" de Bembibre".

Dichos pliegos quedan de manifiesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones contra los pliegos o contra el expediente, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente 20/05/SUM.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Equipamiento y dotación de mobiliario del campamento La Dehesa de Bembibre".

b) Número de unidades a entregar:

a. 12 cabañas nórdicas, 10 tiendas de campaña, 1 tienda pabellón usos múltiples y 11 rejillas aislantes.

b. 14 mesas de comedor, 56 bancos de comedor, 156 colchonetas y 156 almohadas.

c) División por lotes y número: Sin posibilidad de licitación por lotes.

d) Plazo de entrega: Un (1) mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cien mil euros (100.000,00 €).

5.-Garantías:

Provisional: 2.000,00 € (2% presupuesto licitación).

Definitiva: 4% importe adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Contratación).

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.

c) Localidad y código postal: 24300 BEMBIBRE (LEÓN).

d) Teléfono: 987 51 00 01; 987 51 02 13; 987 51 04 48 (Ext. 25)

e) Fax: 987 51 19 17.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos del contratista: Personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar cuya finalidad tenga relación con el objeto del contrato.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre o en cualquier oficina de Correos, en la forma señalada en la cláusula décima del pliego administrativo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: 24300 BEMBIBRE (LEÓN).

d) Fecha: Tercer día siguiente hábil al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 14.00 horas.

10.-Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

-Precio: de 1 a 50 puntos.

-Plazo de entrega: de 1 a 30 puntos.

-Asistencia técnica y servicio postventa: de 0 a 20 puntos.

-Plazo de garantía: de 1 a 10 puntos.

11.-Gastos: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, así como los originados por los conceptos señalados en la cláusula 14 del pliego administrativo, en los términos descritos en dicha cláusula.

Bembibre, 16 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9095

136,00 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña M^a Pilar Felices Mercado se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a tinte, limpieza en seco, lavado y planchado en avenida Doctores Terrón, nº 25, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 9 de noviembre de 2005.-El/la Alcalde/sa (ilegible).

9094

27,20 euros

PRIORO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 14 de noviembre del 2005, aprobó inicialmente Proyecto técnico denominado RENOVACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN TEJERINA, redactado por el Ingeniero Superior Industrial don ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, y cuyo Presupuesto asciende a 54.500,00 euros.

El expediente relativo a dicho Proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 14 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento de Prioro, en sesión del 14 de noviembre del 2005, el expediente para la contratación, mediante el sistema de subasta y por tramitación urgente, de las obras de RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES, se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán dicha adjudicación, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la referida subasta (si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formule alguna reclamación contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:

-Objeto: -La ejecución de las obras de "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES".

-Tipo de licitación: -98.000,00 euros (IVA incluido), mejorado a la baja.

-Plazo de ejecución: -Seis meses, a partir de la firma del acta de replanteo.

-Fianzas: -provisional, 1.960,00 euros; -definitiva, el 4% del precio de adjudicación..

-Exposición del Expediente: -En las oficinas municipales, de 10.00 a 14.00 horas.

-Presentación de proposiciones: -En la Secretaría Municipal, de 10.00 a 14.00 horas, en el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título de "Documentación General para la subasta de adjudicación de la obra RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES, contendrá los siguientes documentos:

1.-DNI/NIF si se trata de personas físicas; -escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica, así como los que acrediten la representación.

2.-Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, a través de cualquiera de los documentos previstos en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

3.-Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de dicho Real Decreto Legislativo.

4.-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

5.-Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El Sobre B, que llevará por título "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES", se ajustará al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en, titular del DNI nº expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES", me comprometo a efectuarlas en la forma y en el plazo determinados en el proyecto y en el pliego de cláusulas económico-administrativas, en el precio de euros (consignar en letra y número).

..... ade del 2005.

-Apertura de plicas: -A las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Prioro, 14 de noviembre del 2005.-El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

9116

107,20 euros

Mancomunidades de Municipios

VEGA DEL TUERTO

ANUNCIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 80 CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.

1º.-Objeto: Adquisición de 80 contenedores fabricados en plástico, alta densidad, para la recogida de residuos urbanos, color verde, de 800 litros de capacidad, de cuatro ruedas, dos de ellas dotadas con freno. En todos ellos tendrá que constar serigrafiado el siguiente lema: MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO. "UTILÍZAME CON BOLSA."

2º.-Precio: 17.200,00 €, a la baja.

3º.-Forma subasta, procedimiento abierto.

4º.-Fianza provisional del 2% sobre el precio de salida, a favor de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto, C.I.F. P2400809F, por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

5º.-El adjudicatario tendrá que formalizar fianza definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación por el plazo de un año.

6º.-Plazo para la presentación de ofertas: Trece días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

7º.-Plazo de entrega: Quince días después de la notificación de la adjudicación.

8º.-Lugar de entrega en la sede de la mancomunidad.

9º.-El contratista deberá acreditar que tiene capacidad jurídica y capacidad de obrar y formalizar la correspondiente oferta económica.

10.-Lugar de presentación de las ofertas: En la sede de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto. Casa Consistorial de San Justo de la Vega.

11º.-Serán de aplicación a esta contratación la normativa específica de las entidades locales, la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable al caso.

San Justo de la Vega, 24 de octubre de 2005.-El Presidente, David Martínez Benavides.

* * *

La Mancomunidad de la Vega del Tuerto, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si durante el periodo de información pública no se presentaren reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 169,2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Justo de la Vega, 24 de octubre de 2005.-El Presidente, David Martínez Benavides.

9072

43,20 euros

Juntas Vecinales

RIEGO DE LA VEGA

EXPOSICIÓN PÚBLICA PLIEGO DE CONDICIONES. Y CONVOCA- TORIA DE SUBASTA PÚBLICA

PRIMERO. Por acuerdo de la Junta Vecinal de Riego de la Vega, de fecha 28 de octubre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares que ha de regir la enajenación, mediante subasta, de una finca rústica "Las Barreras tras las Casas" (patrimonial), con una superficie de 1.870 m², situada en el polígono 2, parcela n° 56, de la localidad de Riego de la Vega, pliego que se somete a información pública por un plazo de ocho días a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

SEGUNDO. Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y económicas.

1. Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta, por procedimiento abierto, de una finca rústica situada en el polígono 2 parcela n° 56 de la localidad de Riego de la Vega, del municipio del mismo nombre, provincia de León, con una superficie de: 1.870 metros cuadrados.

2.-Tipo de licitación: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en 1.202,03 euros, IVA excluido.

3.-Garantías: Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir una fianza provisional a favor de la Junta Vecinal equivalente al 2% del tipo de licitación. Para garantizar el cumplimiento de contrato, el adjudicatario formalizará una fianza del 4% del importe de adjudicación.

4.-Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Ante la Junta Vecinal de Riego de la Vega, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal de Riego de la Vega, de 10.00 a 20.00 horas.

5.-Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 14.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa del Pueblo de Riego de la Vega.

6.-Proposiciones:

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE FINCA RÚSTICA (PATRIMONIAL) "LAS BARRERAS TRAS LAS CASAS" SITUADA EN EL POLÍGONO 2, PARCELA N° 56 DE LA LOCALIDAD DE RIEGO DE LA VEGA".

Y con el siguiente modelo:

Don mayor de edad, con domicilio en teléfono y DNI n°, en nombre propio (o en representación de como se acredita por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación de una finca urbana propiedad de la Junta Vecinal de Riego de la Vega, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a la adquisición de, por el precio de euros (letra y número), IVA excluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta íntegramente, declarando simultáneamente no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en la subasta.

Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores deberán presentar con el modelo de proposición, y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- A) Fotocopia del DNI.
- B) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.
- C) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

D) Certificados que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

E) Demás documentación expresada en el pliego de condiciones.

Riego de la Vega, 31 de octubre de 2005.-El Presidente, Tomás González García.

8537

48,00 euros

CASTROCALBÓN

Por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de noviembre de 2005, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble rústico patrimonial identificado como la parcela n° 836 del polígono n° 4 del Catastro de Rústica de Castrocalbón, por subasta pública, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien referido, por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

TIPO DE LICITACIÓN: 3.836,60 euros.

GARANTÍAS: Fianza provisional.-2% del tipo de licitación.

LUGAR DE EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE: El pliego de cláusulas administrativas particulares, en unión del expediente de enajenación, se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal de Castrocalbón, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones. En caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, la subasta se retrasará en el tiempo necesario.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se presentarán en la sede de la Junta Vecinal, en esta localidad.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la sede de esta Junta Vecinal, a las 22.00 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN: La documentación y modelo de proposición será la específica contenida en el P.C.A.P.

Castrocalbón, 3 de noviembre de 2005.-El Presidente, Jesús Gómez Martínez.

8664

6,00 euros

VILECHA

La Junta Vecinal de Vilecha, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2005, que se encuentra expuesto al público por período de quince días, para su examen, y observaciones a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L. y del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si finalizado el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Vilecha, 9 de noviembre de 2005.-El Presidente, Bernardo Casado González.

8787

2,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de cada obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra "MEJORA DE LA PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA C.V. 128/21 DE TREMOR DE ARRIBA A CRUCE CON C-623 POR RIO-SECO DE TAPIA. P.K. 0+000 AL P.K. 38+456. CLAVE: 2.1-LE -40".

Lugar de Pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Rioseco de Tapia	1 de diciembre de 2005	9.30
Ayuntamiento de Santa María de Ordás	1 de diciembre de 2005	10.00
Ayuntamiento de Iguieña	1 de diciembre de 2005	13.30
Ayuntamiento de Villagatón	1 de diciembre de 2005	13.00
Ayuntamiento de Soto y Amío	13 de diciembre de 2005	10.00
Ayuntamiento de Valdesamario	1 de diciembre de 2005	11.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial a los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 11 de noviembre de 2005.-La Jefa del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

8922

21,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio incoado para la ejecución de la obra correspondiente al "Proyecto modificado de embalse de Casares de Arbas (León)".

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento y al objeto de proceder al pago del justiprecio fijado en vía administrativa por el Jurado Provincial de Expropiaciones, esta Administración ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación que figuran en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Villamanán, los días 28, 29 y 30 de noviembre 2005 de 10.00 a 13.30 horas y de 16.30 a 19.00 horas en el referido Ayuntamiento con la finalidad de proceder al pago de los mismos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y, en especial, al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Valladolid, a 18 de octubre de 2005.-La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez.

9148

27,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0004881/2004.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 577/2004.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: FORJADOS SEPA, SOCIEDAD LIMITADA.

Procurador: FERNANDO FERNÁNDEZ CIEZA.

Contra: ANDRÉS CUEVAS GARCÍA, ÁNGEL ÁLVAREZ GALLARDO, CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES SA, RÍO CARIBE CONSTRUCCIONES SL.

Procuradora: ENCINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, ENCINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En León a 20 de julio de 2005. Vistos en juicio oral y público por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, registrados bajo el número 577/04, sobre reclamación de cantidad, en los que han intervenido FORJADOS SEÑA SL, como demandante, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, y asistida por el Letrado señor Otegui García, contra CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES SA, representada por la Procuradora señora Martínez Rodríguez, y asistida por el Letrado señor Fernández, don ANDRÉS CUEVAS GARCÍA, representado por la Procuradora señora Martínez Rodríguez y asistido por la Letrada señora López Valentín, en sustitución de su compañero señor Núñez López, don ÁNGEL ÁLVAREZ GALLARDO, declarado en rebeldía procesal, la mercantil RÍO CARIBE CONSTRUCCIONES SL declarada en rebeldía procesal, como demandados, se procede a dictar la presente resolución.

FALLO: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por el Procurador señor Fernández Cieza en nombre y representación de FORJADOS SEPA SL, debo condenar y condeno a los codemandados CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES SL, RÍO CARIBE CONSTRUCCIONES SL, don ANDRÉS CUEVAS GARCÍA, y don ÁNGEL ÁLVAREZ GALLARDO a que abonen a la parte actora de forma solidaria, la cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (19.318,72 €), más los intereses legales y con expresa condena en costas procesales a los codemandados. Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse por escrito ante este Juzgado, con expresión de los motivos de la impugnación y designando un domicilio para notificaciones. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de RÍO CARIBE CONSTRUCCIONES SL Y ÁNGEL ÁLVAREZ GALLARDO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 3 de octubre de 2005.-El/la Secretario/a (ilegible).

7936

48,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE CASTAÑÓN

Una vez elaborado el Padrón general de propietarios de esta comunidad correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público durante un período de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del mismo, todos los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán a su disposición una copia del Padrón en las oficinas de la Comunidad en Villazala.

Una vez transcurrido el plazo y atendidas todas las reclamaciones, el Padrón se considerará definitivamente aprobado, no admitiéndose más modificaciones hasta la exposición pública de uno nuevo, sirviendo de base para el cobro de los recibos del ejercicio 2005.

Villazala, 8 de noviembre de 2005.-El Presidente, Isaac Martínez Pérez.

Se convoca a los regantes de esta comunidad a Junta General ordinaria para el día 11 del próximo mes de diciembre a las 12.00 horas, en primera convocatoria, en el sitio de costumbre de Villazala, y para el día 18 del mismo mes a la misma hora y en el mismo sitio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Examen de la memoria semestral que presentará la Junta Gobierno para su aprobación.
3. Estudio y aprobación, si la mereciere, del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2006 y cuota de riego 2005 que presentará la Junta de Gobierno.
4. Elección de vocales por: Villazala, Hinojo, Regueras de Abajo Huerga de Frailes, Castrillo de San Pelayo, San Pelayo, Valdesandinas y Valdefuentes del Páramo.
5. Informes del Presidente.
6. Ruegos y preguntas.

Villazala, 8 de noviembre de 2005.-El Presidente, Isaac Martínez Pérez.

8780 13,60 euros

CANAL DEL ESLA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre de 2005, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en el restaurante Casa Tasio sito en Villaquejada (León), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º Presentación y aprobación, si procede, de los Presupuestos para el año 2006.
- 3º Informe del Presidente de la Comunidad.
- 4º Ruegos y preguntas.

NOTA:

-Para poder participar, es imprescindible ser propietario de fincas en la Comunidad de regantes y portar el DNI, pasaporte o carnet de conducir.

-Los partícipes que reúnan los requisitos exigidos y deseen presentar su candidatura a la Presidencia de la Comunidad, deberán pasar por la oficina de la Comunidad antes del día 25 de noviembre de 2005.

Villaquejada, 28 de octubre de 2005.-El Presidente, Isaac Huerga.

8552 16,00 euros

CANAL DE VILLADANGOS

Aprobado el padrón general y la lista cobratoria, se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que la recaudación en período voluntario de las cuotas de riego correspondientes al año 2005 será desde el día 1 de enero de 2006 hasta el 28 de febrero de 2006, ambos inclusive.

La recaudación se realizará por CAJA ESPAÑA:

Oficina de Villadangos: Celadilla, Fojedo, Mozóndiga, San Martín, Villadangos y Villar.

Oficina de Benavides de Órbigo: Sardonedo.

La recaudación se realizará por CAIXA GALICIA:

Oficina de Santa María del Páramo: Fontecha, La Mata, Meizara.

Oficina de Bustillo del Páramo: Bustillo y La Milla.

Oficina de Benavides de Órbigo: Santa Marina del Rey.

Oficina de Carrizo de la Ribera: Alcobá y Velilla.

Finalizado el período voluntario sin haber realizado el pago, se procederá al cobro por la vía de apremio, incurriéndose en el recargo del 20%, más las costas del procedimiento administrativo, prohibiéndose incluso el uso del agua a quien no haya satisfecho la deuda.

Villadangos del Páramo, 7 de noviembre de 2005. El Presidente de la Junta de Gobierno, Miguel Fuertes González.

8626 16,00 euros

MADRIZ GRANDE Y REQUEJADA

Don Rafael Campano Andrés con DNI 09607911-Y, en su condición de Presidente de la Comunidad de Regantes Madriz Grande y Requejada, con CIF G-24409443, al amparo de lo dispuesto en el artículo 209-4 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, hace saber:

Que habiendo finalizado los días señalados como plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas abajo señaladas, sin que los deudores relacionados hayan efectuado el pago de las mismas, se les notifique por el servicio de Recaudación la existencia de la deuda sin que ésta haya sido atendida.

Así se ha dictado por el señor presidente de la Comunidad de Regantes Madriz Grande y Requejada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

PROVIDENCIA DE APREMIO.-En uso de las facultades que me confiere el artículo 5-3-c del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, en relación con el artículo 167 de la Ley General Tributaria y los artículos 100, 103 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La presente providencia se ha notificado a los deudores advirtiéndoles que, si no efectúan el pago dentro de los plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes.

Plazos de ingreso: Si la publicación de esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior (artículo 62.5 de la LGT).

Lugar de ingreso: En la cuenta de Caja España número 2096-0053-84-2181827700

Advertencias: 1º.-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores, conforme disponen los artículos 167 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2º.-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 167 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Comunidad de Regantes, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, y si no lo fuere en el plazo de seis meses (artículo 46.1, Ley 29/1998).

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente:

CONCEPTO: TARIFA DE RIEGO DE 2004

Alonso Cristiano, Esteban	132,40 €
Álvarez Martínez, María Eugenia	108,28 €
Benavides Rodríguez, Indalecio	211,46 €
Benavides Rodríguez, Neri	128,94 €
Blanco Vega, Rogelio	102,34 €
Campano González, Porfirio	121,24 €

Estébanez Alonso, Aurora	109,72 €
García Llamazares, Lázaro	133,98 €
González Rey, Martiniano	101,80 €
Redondo Álvarez, Otilia	118,36 €
Redondo Estébanez, Pablo	140,90 €
Redondo Estébanez, Visitación	127,29 €
Redondo Redondo, Dictinio	216,14 €
Redondo Redondo, Dictinio y otra	131,88 €
Redondo Redondo, María Ángeles	129,52 €
Redondo Rodríguez, Eli	130,24 €
Sánchez Vega, Ramón	116,99 €
Santos Andrés, María Justa	106,55 €
Soto Estébanez, Daniel	101,66 €
Villanueva Rey, Altemia	103,60 €
Villanueva Rey, Emeterio	156,95 €

Vega de Infanzones, 25 de octubre de 2005.-Rafael Campano Andrés.
8404 54,40 euros

CANAL DEL PÁRAMO

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que por espacio de quince días naturales, concretamente entre los días 10 y 25 de noviembre de 2005, está el PADRÓN GENERAL de 2005 a disposición de todos los regantes y partícipes de esta COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO, en las oficinas que posee esta Comunidad en Santa María del Páramo.

Una copia del padrón de partícipes de cada una de las JUNTAS LOCALES se remitirá a cada vocal Presidente de cada JUNTA LOCAL.

En el padrón se debe comprobar que los datos que en el mismo constan son correctos y se corresponden con cada uno de los partícipes relacionados.

En el supuesto caso de que haya cualquier error o defecto, de cualquiera de los datos que en el padrón constan, pueden y deben formularse las oportunas reclamaciones, reclamaciones que se presentaran durante este período de exposición al público, en horario de oficina, en la oficina de la COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO, sita en la calle MANUEL VERDEJO NUMERO 2 de la localidad de SANTA MARÍA DEL PÁRAMO. A estos efectos el horario es de 8.00 a 15.00 horas. De no formularse ninguna reclamación los datos obrantes en el padrón devienen firmes a todos los efectos legales y de los artículos 34 y 35 de nuestras ordenanzas, hasta la publicación de un nuevo padrón.

Santa María del Páramo, 3 de noviembre de 2005.-El Presidente, Ángel González Quintanilla.

8603 23,20 euros

PRESA FORERA

Por medio del presente anuncio se comunica a todos los partícipes de esta Comunidad que estarán expuestas al público, por un período de quince días, desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los padrones correspondientes al ejercicio 2005, que comprenden la cuota de riego y la séptima anualidad de concentración parcelaria. Estos padrones se expondrán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Llamas, Ayuntamiento y Casa de Cultura de Carrizo y Hogar del Pensionista de La Milla y Armellada, pudiendo los interesados formular las reclamaciones que consideren oportunas ante esta Comunidad.

Una vez expuesto al público el Padrón General y listas cobradoras, correspondientes al ejercicio 2005, y siendo atendidas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los precios de dicho año, cuya cuota, aprobada en la Junta General Ordinaria del pasado 16 de octubre, asciende a la cantidad de 216,36435 euros/hectárea para el pago de la séptima anualidad de concentración parcelaria y 19,23 euros/hectárea en el término de Llamas y 28,25 euros/hectárea para

los restantes pueblos; todo ello para el presupuesto ordinario. Se fija un mínimo por recibo de 1 euro.

El período voluntario de cobranza se inicia el 1 de enero de 2006 y concluye el 28 de febrero de 2006, realizándose la recaudación a través de Caja España de Carrizo, donde estarán depositados los recibos.

Terminado el período voluntario se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas y Reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en el recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, pudiendo prohibir la Comunidad el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Carrizo, 28 de octubre de 2005.-El presidente, Luis Fuertes Álvarez.

8530 22,40 euros

Notaría de Daniel Alonso Carrasco

EDICTO

YO, DANIEL ALONSO CARRASCO, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en FABERO.

HAGO CONSTAR, que en el Acta otorgada en esta residencia, el día 9 de septiembre de 2005, ante mí, con el número 996 de protocolo, don TOMÁS DE LA FUENTE DIEZ me requirió para declarar en acta la notoriedad de la titularidad que ostenta sobre la siguiente finca urbana, sita en Matarrosa del Sil, ayuntamiento de Toreno (León):

EDIFICACIÓN de planta baja y alta sita en la calle Navas de Tolosa número 1, de Matarrosa del Sil, ayuntamiento de Toreno (León). Se asienta sobre una parcela de DOSCIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (223 m²) y tiene una superficie total construida de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (438 m²) que se distribuye de la siguiente forma:

Planta baja que tiene una superficie total de DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (217 m²).

Planta alta que tiene una superficie de DOSCIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS (221 m²).

Quedando un resto de terreno en su lindero izquierda de SEIS METROS CUADRADOS (6 m²).

Linda en su conjunto: al frente, calle Navas de Tolosa, y visto desde este, a la derecha, con la catastral 2067503 de José Luis Agra López; a la izquierda, con calle, y al fondo con la catastral 2067505 de Dolores Álvarez Díez y con la catastral 2067503 de José Luis Agra López.

REFERENCIA CATASTRAL. La finca descrita está formada por las siguientes catastrales 2067504 QH0326N0001YI, 2067504 QH0326N0003IP, 2067504QH0326N0004OA, 2067504QH0326N0002UO, 2067504QH0326N0005PS, 2067504QH0326N0006AD. INSCRIPCIÓN. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al Tomo 926, Libro 32 de Toreno, folio 114 vuelto, finca 3762.

8802 25,60 euros

Anuncios Urgentes

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, aprobar la nueva memoria presentada para la restauración de un Conjunto de lienzos de la iglesia de Aviados, al amparo de la Convocatoria para restauración de bienes muebles y de arte popular año 2004.

Así mismo acordó fijar como plazo para la justificación de la subvención el 30 de junio de 2006, y hacerlo extensivo a todos aquellos peticionarios a los que se les ha autorizado un cambio de destino en la subvención.

16 de noviembre de 2005.-La Vicepresidenta del ILC, Natividad Cordero Monroy.